ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. MC-PS-093-2026
Fecha: 01-10-2026

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-PS-093-2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA"
VALOR DEL CONTRATO	*CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L* $49.000.000,00
PLAZO	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	FUNERARIA CASA DE PAZ S.A.S.
CC o NIT	900.408.700-5
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En Zaragoza – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes, para suscribir el **ACTA DE INICIO** correspondiente al contrato de prestación de servicios descrito en el recuadro anterior, luego de observados los documentos de ejecución, como el contrato y el registro presupuestal.

JADER CUESTA SERNA
Secretaria General y de Gobierno
Encargado Mediante Decreto 088 del 30/09/2026
Supervisor Designado-Notificado

MARIO ALEXANDER GALEANO TAPIAS
Rep. Legal de "**CASA DE PAZ**"
Contratista

DECRETO No. 088
(30 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN EL EMPLEO DE SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02, DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Zaragoza, Antioquia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 contempla el encargo como mecanismo de provisión transitoria de empleos públicos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir total o parcialmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que mediante el Decreto No. 081 del dieciocho (18) de septiembre de 2026 se aceptó la renuncia libre, espontánea, irrevocable e inequívoca presentada por el

doctor **CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.216.764, al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General y de Gobierno, con efectos a partir del treinta (30) de septiembre de 2026.

Que, en consecuencia, se configura una vacancia definitiva en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Zaragoza.

Que resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa, la coordinación institucional y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, evitando afectaciones en el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el doctor **JADER CUESTA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.825.516, se encuentra vinculado al Municipio de Zaragoza en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Hacienda, y reúne los requisitos y competencias para asumir temporalmente las funciones del empleo vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO. Encargar al doctor **JADER CUESTA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.825.516, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Zaragoza, para ejercer las funciones del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02, DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, sin separarse del ejercicio de las funciones propias de su empleo, a partir del primero (01) de octubre de 2026 y mientras se provee definitivamente el cargo o cesen las circunstancias que dieron origen al presente encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. POSESIÓN. El servidor público deberá tomar posesión del presente encargo conforme a las disposiciones legales vigentes y a los procedimientos administrativos internos del Municipio de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO DE FUNCIONES. El funcionario encargado ejercerá las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades propias del

empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General y de Gobierno, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente Decreto al doctor **JADER CUESTA SERNA**, a la Secretaría de Hacienda, a la Oficina de Talento Humano y a las demás dependencias que deban conocer de su contenido para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir del primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho del alcalde municipal de Zaragoza, Antioquia, a los treinta dias (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890 981 150 -4

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZARAGOZA ANTIOQUIA

CONCEDE APROBACIÓN DE POLIZA
A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Sucursal	N° Certificado	Póliza	Anexo	Fecha
Medellín	15113536	M-100312217	0	29/09/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT. **860.037.013-6**

EXPEDIDA COMO REQUISITO DE LEGALIZACION DEL convenio interadministrativo CONV-001-2025, SUSCRITO ENTRE EL **MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA** Y **FUNERARIA CASA DE PAZ S.A.S.** CON NIT **900.408.700-5**, CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA".**

CUBRIMIENTOS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/09/2026 – 29/03/2027	$4.900.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2026 – 29/03/2027	$4.900.000,00

POLIZA DE RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Sucursal.	N° Certificado	Póliza	Anexo	Fecha
Medellín	15113538	M-100084532	0	29/09/2026
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES POR: **$350.181.000,00** CON VIGENCIA DESDE **29/09/2026** HASTA **29/12/2026**				

NOTA: ESTA POLIZA DEBE SER REVISADA Y AMPLIADA EN SUS MONTOS O PLAZOS, SI EXISTE ADICIÓN DEL CONTRATO O AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

Proyecto: JUAN GUILLERMO OSPINA VIDES
Técnico Administrativo

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.30 08:26:47 -05:00

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KNcsjQtct3ZEfaB95hz4jg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 7351270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA M-100312217 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 15113536 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	29/09/2026	24:00 Horas Del	29/03/2027		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNERARIA CASA DE PAZ SAS		
DIRECCIÓN	CL CORDOBA 42 - 111	No. DOC. IDENTIDAD	900408700-5
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA- ANTIOQUIA	TELÉFONO	3113339660
DIRECCIÓN	CALLE 40 N 40 01	No. DOC. IDENTIDAD	890981150-4
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA- ANTIOQUIA	TELÉFONO	6098631
DIRECCIÓN	CALLE 40 N 40 01	No. DOC. IDENTIDAD	890981150-4
		TELÉFONO	6098631

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ND. MC-PS-093-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2026	24:00 Horas Del 29/03/2027	4.900.000,00	49.812,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/09/2026	24:00 Horas Del 29/03/2027	4.900.000,00	49.812,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARLOS ALVAREZ ARREDONDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	99.624,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.624,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.879,00
TOTAL A PAGAR	$	124.503,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. *DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.*

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - SBF

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100312217	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15113536	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/09/2026	24:00 Horas Del	29/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PPSAS - APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.30 08:46:28 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 7851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: AVkV6tcwfAbmm4eKn88ZXA==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBRD00000027-D001

No. PÓLIZA M-100084532	No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 15113538			No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN 30/09/2026			SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	29/09/2026	24:00 Horas Del	29/12/2026		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNERARIA CASA DE PAZ SAS		
DIRECCIÓN	CL CORDOBA 42 - 111	No. DOC. IDENTIDAD	900408700-5
ASEGURADO	FUNERARIA CASA DE PAZ SAS	TELÉFONO	3113339660
DIRECCIÓN	CL CORDOBA 42 - 111	No. DOC. IDENTIDAD	900408700-5
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	TELÉFONO	3113339660
DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD	
		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MC-PS-093-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

****

PÓLIZA CORRELATIVA CON LA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NO. 100311723

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	174.611,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 350.181.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARLOS ALVAREZ ARREDONDO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	174.611,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	174.611,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	34.126,00
TOTAL A PAGAR	$	213.737,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, *DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA* O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMSA - AFE

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100084532	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15113538	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/09/2026	24:00 Horas Del	29/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

****

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNERARIA CASA DE PAZ SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA
- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner